



LA PLATA, 16 de diciembre de 2009

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 33 -3ra. de Prórroga-, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

## ORDENANZA

# 10653

**ARTICULO 1°.** El Consejo Municipal de la Mujer distinguirá el día 8 de marzo de cada año a mujeres destacadas, nacidas o con actividad en la ciudad de La Plata, reconocidas por su dedicación y altruismo en sus labores.

**ARTICULO 2°.** Créase la Comisión para la designación de la Mujer Destacada Platense, la cual estará integrada por un representante del Consejo Municipal de la Mujer, un representante de la Secretaría de Cultura Municipal, un representante de la Dirección de Derechos Humanos Municipal y un representante de los diferentes Bloques Políticos del Concejo Deliberante.

**ARTICULO 3°.** La Dirección de Entidades y la Dirección de Colectividades cursarán invitaciones a las instituciones reconocidas por la Municipalidad de La Plata y a las Universidades locales durante el mes de noviembre para que propongan a una candidata por entidad, las que serán recepcionadas en la Mesa de Entradas de la Municipalidad, hasta el último día hábil del mes de febrero.

**ARTICULO 4°.** Las Entidades de Bien Público de la Ciudad de La Plata, los Bloques Políticos del Concejo Deliberante, o los particulares, presentarán sus propuestas a la Comisión creada precedentemente, acompañando la presentación con un currículum vitae que detalle las obras realizadas por la candidata. En caso de que la Comisión considere que más de una candidata ha desarrollado una tarea productiva en el mismo rubro, la misma podrá distinguir con el mérito de mujer Destacada Platense a más de una mujer.

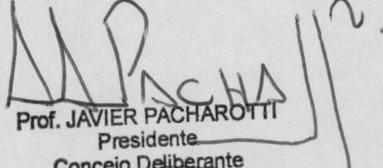


MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

**ARTICULO 5°.** Derógase la Ordenanza 9118 y sus modificatorias Ordenanzas 9326 y 9514.

**ARTICULO 6°.** De forma.  
/12

  
ALICIA GENZONE  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de La Plata

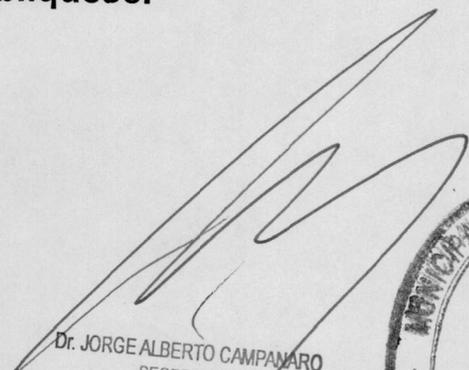
  
Prof. JAVIER PACHAROTTI  
Presidente  
Concejo Deliberante



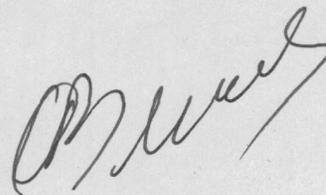
*Municipalidad de La Plata*

LA PLATA, 17 de diciembre de 2009.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y  
publíquese.

  
Dr. JORGE ALBERTO CAMPANARO  
SECRETARIO  
SECRETARIA DE GESTIÓN PÚBLICA  
Municipalidad de La Plata





Dr. OSCAR PABLO BRUERA  
Intendente  
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 17 de diciembre de 2009.-

Registrada en el día de la fecha  
bajo el número DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES  
(10653).-

  
Dr. JORGE ALBERTO CAMPANARO  
SECRETARIO  
SECRETARIA DE GESTIÓN PÚBLICA  
Municipalidad de La Plata



SECRETARIA DE GESTION PUBLICA